

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de la
Transparencia y Rendición de Cuentas

2021

Informe Contraloría Social en Programas de Obra Pública.

Municipio de Silao de la Victoria



Índice

- 02 - Introducción**
- 03 - Antecedentes**
- 03 - • De la Intervención**
- 04 - • Del Proyecto**
- 07 - Desarrollo de la Evaluación**
- 07 - • Objetivo**
- 07 - • Periodo**
- 08 - • Alcance**
- 08 - • Metodología**
- 10 - • Resultados**
- 14 - Recomendaciones**
- 19 - Conclusiones**

Introducción

Este documento tiene como propósito reconocer la claridad de los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social; mostrar que el municipio de Silao de la Victoria, como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas a través del Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la eventual publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2021 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

Antecedentes

De la Intervención

3

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP¹, conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Proyecto

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la obra pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros

¹ Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del estado de Guanajuato.

¿En qué consiste el Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública?

- 1) Promoción de las actividades de contraloría social** ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 2) Constitución, capacitación y asesoría** a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 3) Atención a las herramientas de contraloría social**, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

Objetivo General del Proyecto

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

Objetivos Específicos del Proyecto

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

6

Tipo de Proyecto

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

Desarrollo de la Evaluación

7

Objetivo

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en el Programa Trianual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Silao de la Victoria, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipales, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

Periodo

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas

ejecutadas por el municipio de Silao de la Victoria, comprendió el ejercicio 2021.

Alcance

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en el Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, y a la meta convenida para el ejercicio 2021.

Instancias Participantes	
Instancia Ejecutora	El gobierno municipal de Silao de la Victoria, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obras Públicas y su Dirección de Desarrollo Social y Humano (COPLADEMSI).
Órgano Estatal de Control	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

Metodología

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2021 por el municipio de Silao de la Victoria, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

- I. **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, Programa Triannual de Trabajo 2018-2021 y Programa General de Obra Pública Actualizado;
- II. **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2021:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el SICOSEG².
- III. **Actividades de contraloría social comprometidas:** en el Programa Triannual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, y en la pactación de metas 2021, ambos documentos signados entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el gobierno municipal de Silao de la Victoria.

² SICOSEG: Sistema de Información de la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Resultados

1. Programa General de Obra (PGO).

El día 9 de febrero de 2021, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó el Programa General de Obra (inicial) a través de una reunión en línea con personal del municipio de Silao de la Victoria.

El municipio de Silao de la Victoria, a través de su Dirección de Obras Públicas, remitió su PGO inicial. Cabe destacar el compromiso del municipio, al remitir 3 actualizaciones de dicho documento durante el transcurso del año.

2. Pactación de meta 2021.

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de marzo y de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer la meta de 14 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social.

Derivado de la reunión del día 24 de septiembre de 2021 se acordó entre las partes un ajuste de la meta anual 2021, incrementando así, a 27 comités de contraloría social en la obra pública; sin embargo, el municipio cerró con 24 comités capturados en el Sistema.

3. Cumplimiento de meta 2021.

De acuerdo a la meta pactada STRC-Presidencia Municipal, se afirma que no se alcanzó la realización de los 27 comités pactados en minuta. Durante el ejercicio se conformaron 24 únicamente, por lo que se certifica un cumplimiento del 89% con respecto a lo convenido.

4. Verificación de registro de evidencia en el SICOSEG 2021.

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Fichas técnicas.** El Sistema arroja la captura de 24 fichas técnicas. Se capturaron a tiempo, es decir, que al mismo número de comités se les proporcionó la información necesaria para poder realizar su trabajo de contraloría social.
- **Cédulas de evaluación.** En cuanto a las cédulas de evaluación se subieron 13. Considerando 24 comités registrados, debieron capturarse 72 cédulas. Esto nos arroja un promedio de 0.54, cédulas por comité y un cumplimiento del 18.06%. Se hace hincapié al municipio de recopilar las 3 cédulas de evaluación por comité que se indican en los Lineamientos para la Promoción y Difusión de la Contraloría Social en la Obra Pública.
- **Solicitudes de información.** No se registraron solicitudes de información en el SICOSEG.
- **Reportes ciudadanos.** No se registró ningún reporte ciudadano.
- **Informes finales.** En este rubro registraron 3 informes finales de los 24 COCOSOP, correspondientes a comités 2021. Se hace énfasis en el cumplimiento de la realización de los informes finales una vez que concluya la obra.
- **Obras públicas de acuerdo al origen del recurso.** En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



INFORME DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA 2021

En el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se registró lo siguiente en el SICOSEG:

24 COCOSOP

Entidad ejecutora de obra pública: municipio de **Silao de la victoria**

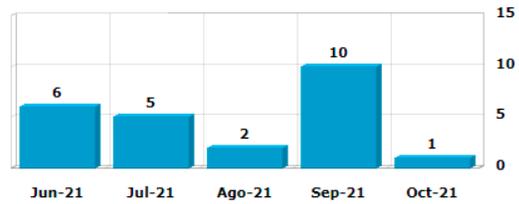
Promoción de la contraloría social

Total de población capacitada	73
Mujeres capacitadas	39
Hombres capacitados	34

Operación de la contraloría social

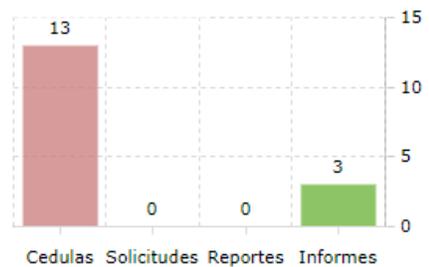
Total de COCOSOP en el periodo 24	
Contralores sociales hombres	34
Contralores sociales mujeres	39
Total de contralores sociales	73

COCOSOP por mes



Ultima obra vigilada: Los Álamos AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA. GTO. EN LA LOCALIDAD ALAMOS DE ABAJO EN LA CALLE TORRES

Cédulas de vigilancia aplicadas:	13
Fecha de la última cédula :	11/10/2021
Solicitudes de información: :	0
Fecha de la última solicitud:	
Reportes Ciudadanos:	0
Fecha del último reporte:	
Informes Finales:	3
Fecha del último informe:	17/09/2021



5. Seguimiento de la STRC.

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en 2 reuniones presenciales y 3 reuniones virtuales de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio.

No recibió ninguna invitación para conformar comités y proporcionó 2 sesiones de capacitación a los servidores públicos de esa Presidencia Municipal.

Recomendaciones

1. Del Inicio

1.1 Del Plan de Mejora 2021, con respecto a las observaciones del ejercicio 2020:

Núm.	Recomendaciones	¿Es viable la implementación de la recomendación ciudadana?					
		Si	Acción a realizar	Entregable a la STRC	No	Semáforo de Cumplimiento	Observaciones
1	De la Capacitación: Al momento de la constitución del Comité (COCOSOP) se entrega ficha técnica a los integrantes del mismo.	Si	Una vez entregada la ficha técnica, se les da una introducción de las funciones que pueden y no ejecutar así como darle intervención al supervisor o residente de obra para que de manera más completa explique los trabajos de obra.	Digital por SICOSEG		Cumplimentado	24 COCOSOP capturados en el SICOSEG, cuentan con ficha técnica.
2	De la Convocatoria: Realizar la invitación a beneficiarios directos	Si	Con una anticipación de 15 días para hacer del conocimiento a los beneficiarios directos, ciudadanos vecinos y áreas involucradas.	Digital por SICOSEG		Cumplimiento Aceptable	No se captura en el SICOSEG. Se debiera compartir con la STRC.
3	De la promoción y difusión de la Contraloría Social:	Si	Elaboración de carteles y pegarlos en tiendas y negocios de la colonia o localidad según el caso, así como de manera directa con la ciudadanía y/o a través de los líderes o delegados.	Digital por SICOSEG		Cumplimiento Aceptable	No se captura en el SICOSEG. Se debiera compartir con la STRC.
4	Captura en el SICOSEG:	Si	Realizar el registro de comites enviados por el enlace dentro de los días hábiles de acuerdo a los lineamientos por la STRC y los lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública así como anexar cédulas de evaluación y demás.	Digital por SICOSEG		Mal cumplimiento	Se capturaron solamente 13 cédulas de evaluación, de un total de 72 cédulas.
5	Seguimiento a solicitudes (Cédula de evaluación, de información e Informe Final)		Realizar una cédula de vigilancia al inicio, intermedio y al final de cada obra, así como hacer visitas periódicas a la misma por si los beneficiarios tienen alguna inquietud, solicitud o reporte para atender	Digital por SICOSEG		Inejecutado	No se integraron las 72 cédulas de evaluación dentro del SICOSEG
6	Seguimiento a reportes ciudadanos:	Si	Se atenderán todos los reportes derivados de los trabajos de obra y dar seguimiento hasta lograr la conformidad ciudadana, así como hacer el registro debido a SICOSEG	Digital por SICOSEG		Cumplimiento Aceptable	No se reportaron reportes ciudadanos

1.2 Del Programa General de Obra.

Se le recomienda al municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada

cada tres meses, conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.

1.3 De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social.

Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización:

- De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido.
- De acuerdo al monto de ejecución de la obra.
- De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados.
- Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.

1.4 Del cumplimiento de la meta 2021.

El municipio de Silao de la Victoria no cumplió con su meta 2021, por lo cual se hace la recomendación al municipio de reforzar esfuerzos para que den cabal cumplimiento a los compromisos que se adquirieran en este ejercicio.

1.5 De la convocatoria.

Se sugiere extender la invitación a las conformaciones de futuros comités a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante oficio o correo electrónico remitiéndonos la ficha técnica, con mínimo 3 días de anticipación.

1.6 De la conformación.

Se recomienda atender puntualmente, como lo ha hecho hasta ahora las siguientes actividades:

- Realizar y promover eventos de capacitación y/o certificación en materia de contraloría social para los servidores públicos que se

relacionen con la contratación, ejecución y supervisión de las obras públicas.

- Distribuir entre los beneficiarios de la obra pública los materiales de difusión en materia de contraloría social que le sean proporcionados por la Dirección General y los que elabore por cuenta propia;
- Difundir entre la población beneficiaria de la obra pública objeto de las actividades del COCOSOP, la información general de la misma, así como las actividades de contraloría social que la ciudadanía.
- Difundir las actividades de contraloría social que estén realizando los COCOSOP y los resultados de la misma.
- Reconocer las actividades de contraloría social realizadas por los COCOSOP.

Se exhorta al municipio a que continúe entregando la ficha técnica con todos los campos llenados en el momento de la constitución del comité.

1.7 De la capacitación a los beneficiarios

Como objetivo general de la capacitación a beneficiarios de las obras públicas ejecutadas en el municipio de Silao de la Victoria, se les recomienda exponer puntualmente el contenido temático de la capacitación:

- Objetivos y alcances de la contraloría social en la obra pública;
- Características generales de la obra pública en donde se realizarán las actividades de contraloría social;
- Actividades a realizar por parte del COCOSOP; y
- Procedimiento para el llenado de las cédulas de evaluación, informes, presentación de solicitudes de información, quejas, denuncias, o sugerencias de mejora generadas en ejercicio de sus atribuciones.

Se invita al municipio a que realice la entrega del material de difusión y promoción de la contraloría social a los beneficiarios durante la capacitación. Dicho material será proporcionado por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, de acuerdo a su capacidad presupuestal; no obstante, el municipio es libre de generar su propio material.

1.8 Del uso de las herramientas de contraloría social

Se recomienda descargar del SICOSEG todos los archivos para la conformación de los comités, cédula de evaluación, solicitud de información, reporte ciudadano, informe final y tríptico, los cuales facilitarán la realización de las actividades de contraloría social en la obra pública. La STRC le podrá proporcionar de acuerdo a su capacidad presupuestal dicho material, para la promoción de la contraloría social en la obra pública.

2. Del Seguimiento

2.1 De los anexos.

Se recomienda al municipio que aplique, recabe y capture la ficha técnica, las 3 cédulas de evaluación, las solicitudes de información y los reportes ciudadanos que se generen, así como el informe final, correspondientes a cada comité.

2.2 De la captura en el SICOSEG.

Se recomienda capturar en el SICOSEG, dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción, las cédulas de vigilancia de los COCOSOP, considerando que los Lineamientos nos establecen que se deben presentar un mínimo de 3 cédulas por comité.

2.3 De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.

Se recomienda invitar, tanto a los beneficiarios como a personal de la STRC, a los actos de entrega recepción de las obras públicas objeto de contraloría social.

3. Del Periodo de Garantía.

Se exhorta a dar el seguimiento adecuado a los COCOSOP durante su vigencia, es decir, desde la fecha de constitución hasta que finalice el periodo de garantía de la obra objeto de las actividades de contraloría y evaluación social.

3.1 Del seguimiento a los reportes ciudadanos.

El municipio no presentó reportes ciudadanos, por lo cual se le sugiere promover la contraloría social a través de la implementación de los anexos de Solicitud de Información y de Reportes Ciudadanos, con la finalidad de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

Conclusiones

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo, así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Silao de la Victoria, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en su Programa Trienal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG.

Los resultados de este estudio dan cuenta de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, no se lograron cumplir, por lo que se hace énfasis al municipio para que atienda las recomendaciones emitidas en el presente informe.

Guanajuato, Gto., a 22 de marzo de 2022.